



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000380-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 18]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000378-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 16]**, de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N°27444), señala lo siguiente: “(...) Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los ex-trabajadores, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)”

Que, respecto al error material, se señala que este “atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía, un error de expresión, en la redacción del documento. En otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene.”Asimismo, también se alude que la potestad correctiva de la administración pública le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Asimismo, precisa que los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido; quedando comprendidos en esta categoría los denominados “errores materiales”, que pueden ser a su vez: un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) o un error aritmético (discrepancia numérica);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 9]**, de fecha 07 de marzo del año 2024, **SE RESUELVE EN SU ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, la deuda generada en el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Belén Lambayeque, por el importe total de S/. 110,800.00 (Ciento diez mil ochocientos con 00/100), a favor del Personal Contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo a los actuados que forman parte integrante de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000380-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 18]

AGOSTO

APellidos y Nombres	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
GUZMAN CAPUÑAY KARIN LISSET	S/5,500.00	2.3.2.9.1.1
TOTAL	S/5,500.00	

OCTUBRE

APellidos y Nombres	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/ 600.00	2.3.2B.
TOTAL	S/600.00	

NOVIEMBRE

APellidos y Nombres	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
CHAPA AREVALO EDWIN	S/3,000.00	2.3.2.9.1.1
TEPE ESPINOZA LUIS RAMÓN	S/2,500.00	
ROJAS DURAN VIOLETA DEL ROCIO	S/3,500.00	
CHAPONAN BANCES CHRISTIAN	S/5,200.00	
QUEVEDO CRUZATE CARLOS MIGUEL	S/6,500.00	
PACHECO DELGADO YULIANA DEL ROSARIO	S/6,500.00	
BARTUREN DE LA TORRE UGARTE FERNANDO	S/6,500.00	
PRETEL DELGADO ERICH GARY	S/6,500.00	
GALLEGOZ VELAZCO KATIA DESY	S/6,500.00	
CAVANILLAS CASTAÑEDA JUAN AMERICÓ	S/2,800.00	
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/600.00	
TOTAL	S/49,900.00	

DICIEMBRE

APellidos y Nombres	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
CHAPA AREVALO EDWIN	S/3,000.00	2.3.2.9.1.1
GUERRERO LEONARDO URSULA JANNETH	S/1,200.00	
QUEVEDO CRUZATE CARLOS MIGUEL	S/6,500.00	
PACHECO DELGADO YULIANA DEL ROSARIO	S/6,500.00	
SILVA SILVA DE SAAVEDRA JULIA DEL CARMEN	S/1,500.00	
BARTUREN DE LA TORRE UGARTE FERNANDO	S/6,500.00	
PRETEL DELGADO ERICH GARY	S/6,500.00	
GALLEGOZ VELAZCO KATIA DESY	S/6,500.00	
PAREDES CAMPOS LIGIA	S/6,500.00	
GAMARRA GRANDA MARIA MAGDALENA	S/1,500.00	
BUSTAMANTE MARROQUIN JOSE CARLOS	S/1,500.00	
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/800.00	
MAYRA JACKELINE NAMAY VILLAR	S/6,500.00	
	S/54,800.00	
TOTAL	S/110,800.00	

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000380-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 18]

Que, mediante INFORME N° 000195-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [215241407 - 15], de fecha 23 de mayo del 2024, el Jefe de la División de Administración, manifiesta que, por error en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407-9] se ha considerado personal locador de servicio error en sus nombres, por lo tanto se solicita se realice el FE DE ERRATAS de lo siguiente:

DICE:

OCTUBRE		
APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/ 600.00	
TOTAL	S/600.00	

NOVIEMBRE		
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/600.00	

DICIEMBRE		
APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/600.00	

DEBE DECIR :

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	MES
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	OCTUBRE
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	NOVIEMBRE
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	DICIEMBRE

Que, con INFORME 000491-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [215241407 - 17], de fecha 27 de mayo del 2024, el Jefe de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo directoral sobre "PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - 2024 DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE".

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000380-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 18]

N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 9], bajo los siguientes términos:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la deuda generada en el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Belén Lambayeque, por el importe total de S/. 110,800.00 (Ciento diez mil ochocientos con 00/100), a favor del Personal Contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo a los actuados que forman parte integrante de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

DICE:

OCTUBRE	
APellidos y Nombres	MONTO
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/ 600.00
TOTAL	S/600.00

NOVIEMBRE

DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/600.00
-----------------------	----------

DICIEMBRE

APellidos y Nombres	MONTO	ESPECIFICA DE GASTO
DAMIAN QUEPUY YOLANDA	S/600.00	

DICE:

CAVANILLAS CASTAÑEDA JUAN AMERICO	S/2,600.00
-----------------------------------	------------

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la deuda generada en el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Belén Lambayeque, por el importe total de S/. 110,800.00 (Ciento diez mil ochocientos con 00/100), a favor del Personal Contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo a los actuados que forman parte integrante de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000380-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 18]

DEBE DECIR :

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	MES
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	OCTUBRE
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	NOVIEMBRE
QUEPUY DAMIAN YOLANDA GERALDINE	S/600.00	DICIEMBRE

DEBE DECIR :

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO	MES
CABANILLAS CASTANEDA JUAN AMERICO	S/2,600.00	NOVIEMBRE

ARTICULO 2° .- DEJAR SUBSISTENTE, lo demás que contiene la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000155-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215241407 - 9]], de fecha 07 de marzo del 2024.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/05/2024 - 09:16:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
28-05-2024 / 07:41:28

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
MAURO PISCOYA SALINAS
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
28-05-2024 / 08:50:10